



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
COMITÉ ELECTORAL
ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES A SER
REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR,
CONSEJO ACADÉMICO, CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y CONSEJO DE
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA, CORHUILA CONFORME A
CONVOCATORIA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 2954 DE 2023**

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 432 de 2017 expedido por el Consejo Superior, se establecen como funciones del Comité Electoral verificar que los aspirantes inscritos en el proceso electoral que se surta cumplan con los requisitos establecidos en las normas de la Corporación.

Que mediante Acuerdo 655 de 2021 el Consejo Superior reglamentó el parágrafo primero del artículo 16 del Acuerdo 432 de 2017 incorporando en el reglamento electoral los mecanismos de participación democrática para llevar a cabo elecciones virtuales.

Que mediante la Resolución Rectoral No. 2954 de 2023, se convocó a elecciones virtuales de profesores para representar a sus estamentos ante el Consejo Superior, Consejo Académico, Consejo de Facultad de Ingeniería y Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA.

Que conforme al ítem 3 del artículo 7 de la Resolución No. 2953 de 2023, **se expidió y se publicó el Acta de Inscripción de las planchas en la página web en la sección de Institución -Participación Democrática y procesos de designación: -Participación Democrática – Profesores 2023**, de las planchas inscritas para la elección de los representantes de los profesores con sus respectivos suplentes ante el Consejo Superior, Consejo Académico, Consejo de Facultad de Ingeniería y Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, en la cual se dejó constancia de las fórmulas inscritas a tiempo.

Que en cumplimiento del ítem 4 del artículo 7 de la citada resolución, corresponde al Comité Electoral verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en las normas internas de la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA por lo cual se procede a revisar los documentos aportados por los aspirantes y los certificados emitidos por cada una de las dependencias de esta Institución, para tal efecto; así:

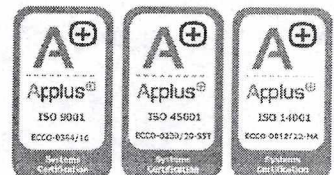
**REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES
EN DIFERENTES ÓRGANOS DE GOBIERNO Y CUERPOS COLEGIADOS:**

De conformidad con el artículo 43° del Acuerdo 432 de 2017, modificado parcialmente por el Acuerdo 531 de 2019, el aspirante a la representación de los profesores ante el Consejo Superior, el Consejo Académico y los Consejos de Facultad, en fórmula de principal y suplente deben reunir los siguientes requisitos:

- 2 a) Ser docente de planta de tiempo completo, con un mínimo de dos (2) años de antigüedad, debidamente escalafonado.

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes"




Acta de Verificación de Requisitos Proceso de Elección Virtual Convocado mediante Resolución 2954 de 2023 Pág. 2

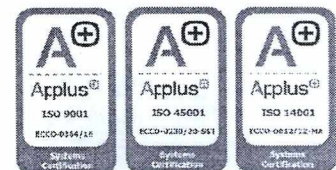
- b) No haber sido sancionado penalmente durante los últimos cinco años, lo cual será verificable a través de los antecedentes judiciales.
- c) No haber sido sancionado disciplinariamente por la Procuraduría o por la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, durante los últimos cinco años.
- d) Haber sido evaluado con una ponderación igual o superior a 4.0 en el último año.
- e) No pertenecer a Consejos o Comités como representante de los docentes y trabajadores.
- f) Haberse inscrito en el tiempo que dispuso la Resolución Rectoral para tal fin, con su respectivo suplente.
- g) Presentar hoja de vida, propuesta de campaña de la respectiva plancha, una fotografía reciente y fotocopia del documento de identidad.

INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES EN CALIDAD DE PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR										
Plancha	Nombre	C.C.	Calidad	Ser Docente de planta de tiempo completo, con mínimo (2) años de antigüedad, debidamente escalafonado	No haber sido sancionado penalmente.	No haber sido sancionado disciplinariamente por la Procuraduría o por la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA.	Haber sido evaluado con una ponderación igual o superior a 4.0 en el último año.	No pertenecer a Consejos o Comités como representante de los docentes y trabajadores.	Haberse inscrito en el tiempo que dispuso la Resolución Rectoral para este fin, con su respectivo suplente	Presentar hoja de vida, propuesta de campaña de la respectiva plancha, una fotografía reciente y fotocopia del documento de identidad.
1	Luis Alexander Carvajal Pinilla	79.786.529	PRINCIPAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Geyni Arias Vargas	26.444.984	SUPLENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- Verificados cada uno de los requisitos se observa que los aspirantes de la **Plancha No. 01**, inscritos para aspirar a la representación de profesores ante el **Consejo Superior** cumplen con cada uno de ellos y, en consecuencia, es **ADMITIDA**. De conformidad con el parágrafo 2 del artículo 14 del Acuerdo 432 de 2017, que establece que una vez analizado el cumplimiento de los requisitos y tan sólo quedare un candidato con su respectivo suplente, no será necesario adelantar el proceso de elección, por lo cual quedará designado directamente.


 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
 Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
 NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
 "Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"

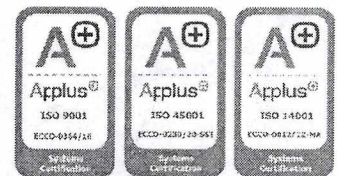


Acta de Verificación de Requisitos Proceso de Elección Virtual Convocado mediante
Resolución 2954 de 2023 Pág. 3

INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES EN CALIDAD DE PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO										
Plancha	Nombre	C.C.	Calidad	Ser Docente de planta de tiempo completo, con mínimo (2) años de antigüedad, debidamente escalafonado	No haber sido sancionado penalmente.	No haber sido sancionado disciplinariamente por la Procuraduría o por la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA.	Haber sido evaluado con una ponderación igual o superior a 4.0 en el último	No pertenecer a Consejos o Comités como representante de los docentes y trabajadores.	Haberse inscrito en el tiempo que dispuso la Resolución Rectoral para este fin, con su respectivo suplente	Presentar hoja de vida, propuesta de campaña de la respectiva plancha, una fotografía reciente y fotocopia del documento de identidad.
1	Diego Fernando Suárez Cortés	7.713.560	PRINCIPAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Néstor Alonso Pachón Pedraza	79.272.614	SUPLENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- **Plancha No. 01.** Verificados los requisitos, se observa que los aspirantes de la plancha No. 01 inscrito para la representación de los profesores ante el **Consejo Académico** cumplen con cada uno de los ellos y, en consecuencia, es **ADMITIDA**. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 14 del Acuerdo 432 de 2017, que establece que una vez analizado el cumplimiento de los requisitos y tan sólo quedare un candidato con su respectivo suplente, no será necesario adelantar el proceso de elección, por lo cual quedará designado directamente.

INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES EN CALIDAD DE PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA										
Plancha	Nombre	C.C.	Calidad	Ser Docente de planta de tiempo completo, con mínimo (2) años de antigüedad, debidamente escalafonado	No haber sido sancionado penalmente.	No haber sido sancionado disciplinariamente por la Procuraduría o por la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA.	Haber sido evaluado con una ponderación igual o superior a 4.0 en el último año.	No pertenecer a Consejos o Comités como representante de los docentes y trabajadores.	Haberse inscrito en el tiempo que dispuso la Resolución Rectoral para este fin, con su respectivo suplente	Presentar hoja de vida, propuesta de campaña de la respectiva plancha, una fotografía reciente y fotocopia del documento de identidad.





Acta de Verificación de Requisitos Proceso de Elección Virtual Convocado mediante Resolución 2954 de 2023 Pág. 4

1	Misael Eugenio Buitrago González	79.487.284	PRINCIPAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Jairo Zúñiga Celis	12.136.892	SUPLENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

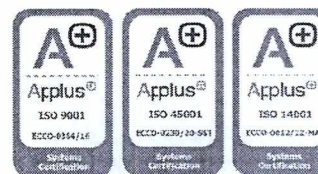
- **Plancha No. 01.** Verificados los requisitos, se observa que los aspirantes de la plancha No. 01 inscrito para la representación de los profesores ante el **Consejo DE FACULTAD DE Ingeniería** cumplen con cada uno de los ellos y, en consecuencia, es **ADMITIDA**. De conformidad con el parágrafo 2 del artículo 14 del Acuerdo 432 de 2017, establece que una vez analizado el cumplimiento de requisitos y tan sólo quedare un candidato con su respectivo suplente, no será necesario adelantar el proceso de elección, por lo cual quedará designado directamente.

INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES EN CALIDAD DE PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS										
Plancha	Nombre	C.C.	Calidad	Ser Docente de planta de tiempo completo, con mínimo (2) años de antigüedad, debidamente escalafonado	No haber sido sancionado penalmente.	No haber sido sancionado disciplinariamente por la Procuraduría o por la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA.	Haber sido evaluado con una ponderación igual o superior a 4.0 en el último año.	No pertenecer a Consejos o Comités como representante de los docentes y trabajadores.	Haberse inscrito en el tiempo que dispuso la Resolución Rectoral para este fin, con su respectivo suplente	Presentar hoja de vida, propuesta de campaña de la respectiva plancha, una fotografía reciente y fotocopia del documento de identidad.
1	Augusto Fernando Medina Rivas	12.234.137	PRINCIPAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Juan Carlos Diaz Pascuas	79.637.250	SUPLENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- **Plancha No. 01.** Verificados los requisitos, se observa que los aspirantes de la plancha No. 01 inscrito para la representación de los profesores ante el **Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas** cumplen con cada uno de los ellos y, en consecuencia, es **ADMITIDA**. De conformidad con el parágrafo 2 del artículo 14 del Acuerdo

Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
 Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
 NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
 "Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Acta de Verificación de Requisitos Proceso de Elección Virtual Convocado mediante Resolución 2954 de 2023 Pág. 5


432 de 2017, que establece que una vez analizado el cumplimiento de los requisitos y tan sólo quedare un candidato con su respectivo suplente, no será necesario adelantar el proceso de elección, por lo cual quedará designado directamente.

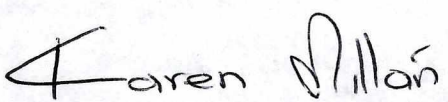
La presente Acta será publicada en la página web www.corhuila.edu.co en la sección de Institución -Participación Democrática y procesos de designación: -Participación Democrática - Profesores 2023, el día 11 de septiembre de 2023, según el cronograma establecido en la convocatoria. La publicación que se realice en el sitio web de la Corporación respecto a las actuaciones surtidas en el presente proceso electoral para todos los efectos legales se considera como la forma de publicación de ésta, como lo establece el parágrafo 1 del Artículo 4 de la Resolución 2954 de 2023.

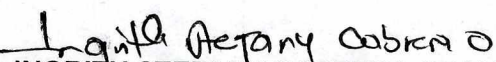
La presente Acta de Verificación de Requisitos cuenta con el día 12 de septiembre de 2023, para la presentación de solicitudes y reclamaciones por los inscritos ante el Comité Electoral de conformidad con lo establecido en el ítem 6 del Artículo 7 de la Resolución 2954 del 18 de septiembre de 2023.

En constancia firman los integrantes del Comité Electoral, a los 11 días del mes de septiembre de 2023:

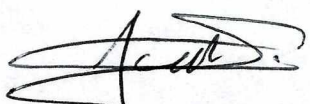

CARLOS ENRIQUE REYES MAHECHA
Presidente del Comité Electoral
Vicerrector Administrativo y Financiero


ÁLVARO HERNÁN ALARCÓN LÓPEZ
Representante de los Docentes
Ante el Comité Electoral
Docente del Programa de Ingeniería de Sistemas


KAREN VANESSA MILLÁN MUÑOZ
Representante de los Estudiantes
Ante el Comité Electoral
Estudiante del Programa de Ingeniería Mecatrónica

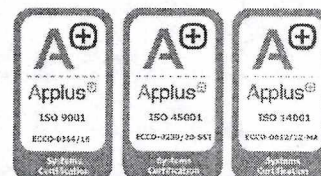

INGRITH STEFANY CABRERA OBANDO
Representante de los Trabajadores
Ante el Comité Electoral
Coordinadora de Derechos Pecuniarios y Crédito


CAROLINA ISABEL ARROYO GONZÁLEZ
Secretario Técnico del Comité Electoral
Coordinador de Comunicaciones e Imagen Corporativa


JOHAN ALEXIS SILVA CALDERON
Integrante del Comité Electoral
Director Gestión de TIC e Innovación

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Naiva y Pitalito"